

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de LIMARI
Departamento de Extranjería

SVB/MJDL/AGR
[664]02/03/2011

N° Interno: 2557573

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 152

OVALLE, 02/03/2011

VISTOS estos antecedentes presentados por
doña Surelly PERILLA MENDEZ de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO
de COLOMBIA N°CC 31923000, quien ingresó al país en calidad de turista el 03
de Diciembre de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del
30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del
extranjero doña Surelly PERILLA MENDEZ de nacionalidad COLOMBIANA por el
plazo de noventa días, desde el 03/03/2011 hasta 01/06/2011

2.- PAGUESE por la interesada los derechos
correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de
\$47.818.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio
del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIAL DEL LIMARI
REGIÓN DE COQUIMBO

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo